



# Conta5 SQL

## Anexo RECC.

Manual del RÉGIMEN ESPECIAL DEL  
CRITERIO DE CAJA (IVA).

Diciembre 2013

Indice



<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES.....</b>	<b>3</b>
	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
	LIBRO DE IVA.....	3
	BASES DEL LIBRO DE IVA.....	3
	<b>DEFINICIONES Y NOTAS ACLARATORIAS .....</b>	<b>4</b>
	CRITERIO DE DEVENGO Y CRITERIO DE CAJA.....	4
	REQUISITOS PARA ACOGERSE AL RÉGIMEN ESPECIAL DEL CRITERIO DE CAJA (RECC).....	4
	OPERACIONES QUE QUEDAN EXCLUIDAS DEL RECC: .....	5
	OBLIGACIONES A RECORDAR:.....	5
	MODELOS A LOS QUE AFECTA EL NUEVO RECC: .....	6
	Consultar documentación Oficial y Reglamentos.....	6
<b>2</b>	<b>REGISTRAR FACTURAS EN RECC .....</b>	<b>7</b>
	<b>PROCESOS A SEGUIR .....</b>	<b>7</b>
	FICHA DE EMPRESA.....	7
	CUENTAS AUXILIARES.....	7
	<b>LA PANTALLA DE INTRODUCCION DE APUNTES.....</b>	<b>8</b>
	Registro de una factura sujeta al RECC: Se contabiliza normalmente.....	8
	Cobrar / Pagar una Factura sujeta al RECC.....	9
	Nota sobre el IRPF. El IRPF es en sí el primer pago de una factura.....	10
	Cuando una factura tiene varios tipos de Iva.....	10
	<b>HISTORIAL DE FACTURAS.....</b>	<b>11</b>
<b>3</b>	<b>LIBRO DE CAJA IVA . LISTADOS Y CONSULTAS.....</b>	<b>12</b>
	<b>LISTADO LIBRO DE CAJA IVA.....</b>	<b>12</b>
	LISTADO DEL LIBRO DE CAJA.....	13
	<b>RESUMENES DE IVA Y RESUMENES DE CAJA DE IVA .....</b>	<b>15</b>
	LISTADO DEL LIBRO RESUMEN DE CAJA.....	15
	LISTADO DEL LIBRO RESUMEN DE I.V.A.....	16

# 1

## INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES.

### INTRODUCCIÓN

La gestión del nuevo Régimen Especial del Criterio de Caja (RECC) se concibe dentro del programa general Conta5 SQL, incluyendo la nueva gestión del **Libro de Caja**, donde se irán anotando todos los Cobros y Pagos realizados en la empresa, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Si la Empresa se encuentra Acogida al RECC:** Todas las anotaciones realizadas de Cobros y Pagos se irán anotando en el Libro de Caja.
- **Si la Empresa NO se encuentra Acogida al RECC:** Solamente quedarán Anotadas en el Libro de Caja los Cobros y Pagos que se realicen a las empresas que **SI** se encuentren acogidas a este criterio (RECC). Para ello se podrá anotar en las cuentas que deseamos que se encuentran acogidas a este criterio (RECC).

Con esta nueva legislación también se verán afectados los siguientes Modelos a presentar en la Hacienda Pública:

- **El Modelo 303**
- **El Modelo 340**
- **El Modelo 347** (para el año 2014).

Indicar que una empresa se encuentra acogida al Régimen Especial de Criterio de Caja (RECC).

Activando la opción que se encuentra en la ficha de la Empresa Empresa acogida al Régimen Especial del Criterio de Caja (RECC) se podrá gestionar el Libro de Caja para todos los movimientos de Pago / Cobro y los correspondientes modelos oficiales anteriormente indicados.

The screenshot shows the 'Empresa' configuration window in Conta5SQL. The company name is 'EMPRESAS REUNIDAS, S.L.' and the exercise year is '2013'. The window has tabs for '1 Datos Generales', '2 Datos Fiscales', '3 Dirección Fiscal', '4 Datos Representante', and '5 Prefijos y Configuración'. Under 'Logotipo', there is a 'conta5sql' logo and a 'Bloqueo por Periodos' button. The 'Fecha Inicio Ejercicio' is '01/01/2013' and 'Fecha Fin Ejercicio' is '31/12/2013 23:59'. Other settings include 'Número de Decimales: 2', 'Número Dígitos de las cuentas: 8', and 'Ejercicios Anteriores en Línea: 1'. At the bottom, there are checkboxes for 'Activar Empresa en ESTIMACIÓN DIRECTA', 'Activar CONTABILIDAD ANALÍTICA', and 'Empresa acogida al Régimen Especial del Criterio de Caja (RECC)', which is checked and circled in red.

### LIBRO DE IVA.

Se añaden nuevos campos para el control de los siguientes conceptos:

- *Indicar que es una Factura acogida al criterio de Caja.*
- *Control del Total del Importe Cobrado/ Pagado de esa Factura.*
- *Marcar la factura como ya Cobrada / Pagada en su totalidad.*

### BASES DEL LIBRO DE IVA.

Se añaden nuevos campos para el control de los siguientes conceptos:

- *Indicar que es una Factura acogida al criterio de Caja.*
- *Control del Total del Importe Cobrado/ Pagado por Tipo de IVA.*
- *Marcar el tipo de IVA como ya Cobrado / Pagado en su totalidad.*

## DEFINICIONES Y NOTAS ACLARATORIAS

### CRITERIO DE DEVENGO Y CRITERIO DE CAJA.

El criterio de caja es la **alternativa** al criterio de devengo que se ha estado utilizando hasta este momento en el IVA. Afecta mayormente a la fecha de devengo, es decir, al momento en el que nace la obligación de ingreso o deducción de este impuesto.

- **El Criterio de Devengo:** *la fecha que se debe considerar como fecha de devengo (artículo 75 LIVA) es la fecha de emisión de las facturas expedidas y la fecha de recepción de las recibidas (desde la fecha de la factura recibida hasta cuatro años después).*
- **El Criterio de Caja:** *En este caso, la fecha de devengo es la fecha del cobro/pago. Sin embargo, si el cobro/pago no se produce antes del 31 de diciembre del año siguiente al de la emisión de la facturas, esa será la fecha que se tendrá en cuenta.*

Como consecuencia, las facturas **emitidas** en el 2014 por empresas que se encuentren acogidas al RECC, se devengarán en la menor fecha de las siguientes:

- *Fecha del cobro total o parcial del precio por los importes percibidos.*
- *Fecha del auto de declaración de concurso de acreedores del emisor.*
- *31/12/2015 (esté o no, cobrada).*

En el caso de las facturas **recibidas** por cualquier sujeto pasivo, el nacimiento del derecho a deducir (inicio del plazo de cuatro años para la deducción) se produce:

- *En la fecha que se realiza el pago.*
- *En caso de recibir una factura rectificativa (acogida al régimen del artículo 80 Cuatro LIVA), en la fecha correspondiente a esa factura rectificativa.*
- *Fecha del auto de declaración de concurso del sujeto pasivo o del emisor de la factura recibida.*
- *31/12/2015 (esté o no, pagada).*

### REQUISITOS PARA ACOGERSE AL RÉGIMEN ESPECIAL DEL CRITERIO DE CAJA (RECC).

- **Que el volumen de operaciones durante el 2013** (año natural anterior al que deba surtir efecto) no haya superado los **2.000.000 de euros**. El importe del volumen de operaciones deberá elevarse al año cuando en el 2013 se hubiese iniciado la actividad en día distinto a 01 de enero. Si la actividad se inicia en el 2014 podrá entrar en este régimen en todo caso.
- **Debe solicitarse a la AEAT el acogerse en este régimen.** Esta solicitud deberá realizarse a través del modelo 037-036 en el que la empresa se dé de alta o durante el mes de diciembre anterior al inicio del año natural en el que deba surtir efecto (diciembre 2013), entendiéndose prorrogada para los años siguientes en tanto no se produzca la renuncia al mismo o la exclusión de este régimen.
- **El contribuyente quedará fuera de este régimen** en el ejercicio siguiente en el que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:
  - *Supere los 2.000.000 de euros su volumen de operaciones.*
  - *Lo que cobren en efectivo respecto de un mismo destinatario durante el año natural supere la cuantía de 100.000 euros.*
- **Si el contribuyente queda fuera de este régimen, podrá volver a optar por el mismo en cuanto vuelva a cumplir los requisitos que lo excluyeron de este régimen.** Sin embargo, si el contribuyente opta por renunciar voluntariamente al mismo quedará fuera durante un mínimo de 3 años (esta renuncia también se ejercitará el mes de diciembre anterior al inicio del año).

**OPERACIONES QUE QUEDAN EXCLUIDAS DEL RECC:**

En todo caso, se mantendrán dentro del criterio de devengo las siguientes operaciones:

- *Las acogidas a los regímenes especiales simplificado, de la agricultura, ganadería y pesca, del recargo de equivalencia, del oro de inversión, aplicable a los servicios prestados por vía electrónica y del grupo de entidades.*
- *Las entregas de bienes exentas:*
  - *En las exportaciones de bienes (artículo 21 LIVA).*
  - *En las operaciones asimiladas a las exportaciones (artículo 22 LIVA).*
  - *Exenciones relativas a las zonas francas, depósitos francos y otros depósitos (artículo 23 LIVA).*
  - *Exenciones relativas a regímenes aduaneros y fiscales (artículo 24 LIVA).*
  - *En las entregas de bienes destinados a otro Estado miembro (artículo 25 LIVA).*
- *Las adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.*
- *En los supuestos de inversión del sujeto pasivo.*
- *Las importaciones y las operaciones asimiladas a las importaciones.*
- *Autoconsumos de bienes y servicios.*

**OBLIGACIONES A RECORDAR:**

Los sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja deberán incluir en el libro registro de **facturas expedidas** la siguiente información:

- *Mención a si la operación se ha efectuado conforme al régimen especial del criterio de caja.*
- *Las fechas del cobro, parcial o total, de la operación, con indicación por separado del importe correspondiente, en su caso.*
- *Indicación de la cuenta bancaria o del medio de cobro utilizado, que pueda acreditar el cobro parcial o total de la operación.*

Los sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja así como los sujetos pasivos no acogidos al régimen especial del criterio de caja pero que sean **destinatarios** de las operaciones afectadas por el mismo deberán incluir en el libro registro de **facturas recibidas**, la siguiente información:

- *Mención a si la operación se encuentra afectada por el régimen especial del criterio de caja.*
- *Las fechas del pago, parcial o total, de la operación, con indicación por separado del importe correspondiente, en su caso.*
- *Indicación del medio de pago por el que se satisface el importe parcial o total de la operación.*

MODELOS A LOS QUE AFECTA EL NUEVO RECC:

Estos cambios normativos tendrán su reflejo en los modelos oficiales que presentará el sujeto pasivo ante la AEAT, en concreto:

- **El modelo 303:** *En este modelo, los sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y aquéllos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo, adicionalmente deberán informar del volumen de operaciones devengadas siguiendo el artículo 75 de la Ley del IVA (criterio de devengo) los unos y de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial, los otros.*
  
- **El modelo 340:** *aunque este modelo quedará circunscrito a los sujetos pasivos que se encuentren en el Régimen de Devolución Mensual, se incluirá la información registral específica que antes mencionábamos:*
  - **Fecha de cobro/pago.**
  - **Importes cobrados/pagados.**
  - **Medio de cobro/pago:** *identificando si se cobró/pagó por Cuenta Bancaria, Cheque o por Otros medios de cobro.*
  - **Cuenta bancaria o medio utilizado:** *se hará constar el medio de cobro/pago parcial o total de la operación, ya bien sea el número de cuenta bancaria o el número de cheque a través del cual se hubiera realizado el cobro o, en su caso, la descripción o identificación de cualquier otro medio utilizado que pueda acreditar el cobro/pago realizado.*
  
- **El modelo 347:** *Este modelo tendrá un plus de complejidad que afectará tanto a los que hayan optado por este régimen como a aquellos que reciban facturas afectadas por el criterio de caja, ya que ambos deberán declarar separadamente las operaciones devengadas conforme al criterio de caja del resto de operaciones y además también deberán declararse aplicándoles el criterio de devengo del artículo 75 Ley del IVA, como si dichas operaciones no estuvieran afectadas por el régimen especial.*

<a href="#">Consultar documentación Oficial y Reglamentos</a>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">BOE 828/2013</a> : Reglamento de Facturación 2013que modifica el procedimiento de Facturación anterior de Ley 2012.</li> <li>- <a href="#">OrdenHAP/2215/2013</a> que modifica la anterior, indicando nuevo reglamento para el modelo 303.</li> <li>- <a href="#">Nuevo Modelo 303</a> Vea el nuevo modelo de liquidación del IVA 2014.</li> </ul>	

# 2

## REGISTRAR FACTURAS EN RECC

A partir de la versión 13.12 de Diciembre del 2013.

Conta5 SQL añade nueva opción para la gestión y control del nuevo **Régimen Especial del Criterio de Caja (RECC)**, donde de una forma sencilla y clara se podrá realizar un control exhaustivo de todos los Cobros y pagos que se realicen en una empresa y que por su naturaleza deban ser incluidos en los modelos anteriormente citados.

### PROCESOS A SEGUIR

Indicar que una empresa se encuentra acogida al Régimen Especial de Criterio de Caja (RECC).

Activando la opción que se encuentra en la ficha de la Empresa *Empresa acogida al Régimen Especial del Criterio de Caja (RECC)* se podrá gestionar el Libro de Caja para todos los movimientos de Pago / Cobro y los correspondientes modelos oficiales anteriormente indicados.

FICHA DE EMPRESA.

Empresa Nombre: EMPRESAS REUNIDAS, S.L. Año del Ejercicio: 2013

1 Datos Generales 2 Datos Fiscales 3 Dirección Fiscal 4 Datos Representante 5 Prefijos y Configuración

Logotipo: Fecha Inicio Ejercicio: 01/01/2013 Fecha Fin Ejercicio: 31/12/2013 23:59

Número de Decimales: 2 Número Dígitos de las cuentas: 8 Ejercicios Anteriores en Línea: 1

Clave de Supervisor

Activar Empresa en ESTIMACIÓN DIRECTA   
 Activar CONTABILIDAD ANALÍTICA   
**Empresa acogida al Régimen Especial del Criterio de Caja (RECC.)**

CUENTAS AUXILIARES.

Se podrá indicar que un proveedor/acreador se encuentra acogido al nuevo Régimen Especial del Criterio de Caja (RECC). Esto se aplica en el caso que la EMPRESA, aunque no esté acogida al sistema RECC, **SÍ** puede recibir facturas de un proveedor/acreador que sí lo esté, con lo cual, marcará esta cuenta como sujeta al RECC.

Cuentas Aux Código: 40000015 Nombre: AGROCOM S.L.

1 Acumulados Mensuales 2 Datos Auxiliares 3 Datos Bancarios 4 Presupuestos 5 Comparar 6 Edición Global 7 Datos IRPF

**Datos Auxiliares**

Cuenta acogida al Régimen Especial del Criterio de Caja (RECC.)

Nif: B000000p Cód. País: ES NIF País de Residencia: [ ]

Razón Social: AGROCOM S.L. Nº: 11 Esc.: [ ] Piso: [ ] Puerta: [ ]

Vía Pública: CL FRANCIA C.P.: 41310 Telf: [ ]

Municipio: MADRID Clave Nº Identificación País de Residencia: 1 Corresponde a NIF

Provincia: MADRID E-mail: [ ]

## LA PANTALLA DE INTRODUCCION DE APUNTES

Se encontrará siempre el botón RECC, esté o no acogido al RECC



Registro de una factura sujeta al RECC: Se contabiliza normalmente.

La factura se registra normalmente. Si la cuenta está sujeta al RECC, saldrá ya marcada en el libro de IVA. Si no está definida en su ficha, manualmente la marcaremos, quedando ya marcada la cuenta en su ficha.

L	Fecha	Cuenta	Clave	Concepto	Documento	Debe	Haber	Contrapartida	C	Iva	RE
1	01/05/2013	40000001	02	S/FRA. Nº. 13/231001 (PROVEEDOR RECC)	13/231001		1.726,00	60000000	X		
2	01/05/2013	47200004	02	S/FRA. Nº. 13/231001 (PROVEEDOR RECC)	13/231001	24,00					
3	01/05/2013	47200010	02	S/FRA. Nº. 13/231001 (PROVEEDOR RECC)	13/231001	15,00					
4	01/05/2013	47200021	02	S/FRA. Nº. 13/231001 (PROVEEDOR RECC)	13/231001	168,00					
5	01/05/2013	60000000	02	S/FRA. Nº. 13/231001 (PROVEEDOR RECC)	13/231001	1.550,00					
6	01/05/2013	47510000	02	S/FRA. Nº. 13/231001 (PROVEEDOR RECC)	13/231001		31,00				

Nuevas opciones para Visualizar las anotaciones realizadas en el Libro de Caja.

Una contabilización normal:

Tipo	B. Imponible	% I.V.A.	Cuota I.V.A.	% Rec.	Cuota Rec.	TOTAL	Inversión	Clase I.V.A.
1	3	800,00	21,00	168,00		968,00	<input type="checkbox"/>	1 Operaciones Interiores
2	96	150,00	10,00	15,00		165,00	<input type="checkbox"/>	1 Operaciones Interiores
3	1	600,00	4,00	24,00		624,00	<input type="checkbox"/>	1 Operaciones Interiores
		1.550,00	207,00	0,00		1.757,00		

Cobrar / Pagar una Factura sujeta al RECC.

Sobre las cuentas que están Prefijadas que llevan IVA (**Fichero Empresa/ Configuracion y Prefijos**): 430 clientes, 400 , proveedores, 410 acreedores etc, **se mostrará la ventana del LIBRO de CAJA de IVA** para indicar el pago de las facturas pendientes del Cliente o Proveedor.

Logicamente se mostrará cuando sea una cuenta 430\_Cliente al Haber o una 400\_Proveedor al Debe, que significa que se está cobrando/pagando. Simplemente indique la **CANTIDAD a PAGAR**

Pendiente de un Proveedor

Libro de Caja IVA: PAGO de FACTURAS

Cuenta: **40000001 - SOCIEDAD COPP. RECC**  
 Cuenta sujeta al Régimen Especial del Criterio de Caja (RECC)

Documento: **13/217412**  
 Fecha de Pago: **23/08/2013**  
 Importe a Pagar: **575,34€**

Relación de Facturas Pendientes

Concepto	Fecha Factura	Serie	Nº. Factura	Total Factura	Pte. Pago	A PAGAR
PAGO FRA. 13/217412 (SOCIEDAD COPP. RECC)	01/05/2013	13	217412	1.757,00	0,00	<b>575,34</b>
PAGO FRA. 13/217412 (SOCIEDAD COPP. RECC)	25/05/2013	13	217533	1.650,00	1.650,00	<b>0,00</b>
PAGO FRA. 13/217412 (SOCIEDAD COPP. RECC)	12/06/2013	13	217840	2.736,00	2.736,00	<b>0,00</b>
PAGO FRA. 13/217412 (SOCIEDAD COPP. RECC)	22/07/2013	13	217966	3.762,35	3.762,35	<b>0,00</b>

TOTALES... **9.905,35 €** **8.148,35 €** **575,34 €**

Ver Libro de CAJA de la Factura

Aceptar Cancelar

Muestra del proveedor las facturas resgistradas sujetas al libro de Caja pendientes de pagar

Si se quiere comprobar los pagos ya realizados puse en **Ver Libro de CAJA de la FACTURA**

Estado del pago y desglose de una Factura

Libro de Caja (RECC)

Libro de Caja IVA (RECC) - Factura Nº. 13/217412

Factura Nº. **13/217412** Cuenta: **40000001 - SOCIEDAD COPP. RECC**

**Soportado** Fecha: 01/05/2013 I.R.P.F.: **2,00 % - 31,00€**  
 Importe: **1.757,00€** Pendiente Pago: **575,34€**

S/FRA. Nº. 13/217412 (SOCIEDAD COPP. RECC)

Movimientos de Caja efectuados

Nº Pago	Fecha Pago	Concepto	Imp. Pagado	I.R.P.F.
1	01/05/2013	S/FRA. Nº. 13/217412 (SOCIEDAD COPP. RECC)	<b>31,00</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	02/06/2013	PAGO FRA. 13/217412 (SOCIEDAD COPP. RECC)	<b>575,33</b>	<input type="checkbox"/>
3	02/07/2013	PAGO FRA. 13/217412 (SOCIEDAD COPP. RECC)	<b>575,33</b>	<input type="checkbox"/>

Base Imponible	% Iva	Cuota	Base + Cuota
298,90	21,00 %	62,77	361,67
150,00	10,00 %	15,00	165,00
46,79	4,00 %	1,87	48,66

Total Pagado... **1.181,66 €**

Aceptar

Muestra los pagos efectuados y el desglose a cada tipo de iva si hubiera una factura con varios tipos de IVA.

Nota sobre el IRPF. El IRPF es en sí el primer pago de una factura.

En el caso que exista I.R.P.F. en una factura, el importe correspondiente quedará anotado en el Libro de Caja como Cobrado / Pagado en el momento de su insercción. Dado que ese IRPF se declara y devenga en el periodo de emisión de la factura (trimestral o mensual, según sea la empresa).

Cuando una factura tiene varios tipos de Iva.

Cuando una factura tiene varios tipos de Iva **y el pago no cubre la totalidad de la factura**, CONTA5 SQL procederá a dar como cobradas las cuotas de % de Iva mas alto y según hayan sido liquidadas continuará con las de % de IVA mas bajo. Así un pago de 500 €, puede dar como pagada una cuota de 300€ al 21% por su totalidad y 200€ pagar una parte de la cuota del 10% , hasta completar la totalidad del pago de la factura. En el caso de los cobros, el proceso es inverso, comienza liquidando los los % de Iva más bajo.

Recuerde que el 31 de diciembre del año siguiente a la emision de la factura, se deben liquidar aunque no esten cobradas/pagadas.

**HISTORIAL DE FACTURAS.**

Desde el Extracto de las cuentas que se encuentren afectadas por el Régimen Especial del Criterio de Caja (RECC) se podrá visualizar el Historial de facturas del Libro de caja, pudiendo elegir entre mostrar las facturas Pendientes, Cobradas o todas las facturas acogidas al RECC.

**Consulta Extracto Cuenta**

Mostrar:  Todos  Punteados  Pendientes

Cuenta: 40000001 **PROVEEDOR RECC**

Sección Avanzada

Ver RECC

Ir al Asiento Selección Excel Listado Cerrar

Ab	P	Fecha	Clave	Concepto	Documento	Debe	Haber	Saldo	Día-Asiento-Línea	T	Enlace I.V.A.	Contrapartida
01/01/2013	02	02	S/FRA. Nº. 12121 (PROVEEDOR RECC)	12121			1.726,00	-1.726,00	01/396-1			60000000
01/05/2013	02	02	S/FRA. Nº. 1122541 (PROVEEDOR RECC)	1122541			1.726,00	-3.452,00	01/406-1			60000000
01/05/2013	02	02	S/FRA. Nº. 13/231001 (PROVEEDOR RECC)	13/231001			1.726,00	-5.178,00	01/413-1			60000000
08/05/2013	04	04	PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	12121	575,33			-4.602,67	01/399-1			60000000
20/05/2013	04	04	PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	12121	575,33			-4.027,34	01/397-1			60000000
01/06/2013	02	02	S/FACTURA Nº. 13/522144 (PROVEEDOR RECC)	13/522144			1.500,00	-5.527,34	01/288-1			60000000
01/06/2013	04	04	PAGO FRA. 13/231001 (PROVEEDOR RECC)	13/231001	575,33			-4.952,01	01/414-1			60000000
09/07/2013	04	04	PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	12121	575,34			-4.376,67	01/400-1			60000000
22/11/2013	11	11	S/FRA. Nº. 13/1112345 (PROVEEDOR RECC)	FCC/69			1.726,00	-6.102,67	01/395-1			60000000
02/12/2013	02	02	S/FRA. Nº. 13/451125 (PROVEEDOR RECC)	13/451125			1.500,00	-7.602,67	01/259-1			60000000
02/12/2013	02	02	S/FRA. Nº. 13/451125 (PROVEEDOR RECC)	13/451125	500,00			-7.102,67	01/259-7			60000000
03/12/2013	02	02	S/FRA. Nº. 13/451112 (PROVEEDOR RECC)	13/451112			1.726,00	-8.828,67	01/260-1			60000000
04/12/2013	04	04	PAGO FRA. 13/451125 (PROVEEDOR RECC)	13/451125	500,00			-8.328,67	01/278-1			60000000
04/12/2013	04	04	PAGO FRA. 13/451125 (PROVEEDOR RECC)	13/451125	500,00			-7.828,67	01/279-1			60000000
09/12/2013	02	02	PAGO S/FRA. Nº. 13/1112345 (PROVEEDOR REC. 11)		575,33			-7.253,34	01/323-2			60000000
10/12/2013	04	04	PAGO FRA. (PROVEEDOR RECC)		500,00			-6.753,34	01/352-1			60000000
11/12/2013	02	02	PAGO S/FRA. Nº. 13/1112345 (PROVEEDOR REC. 14)		575,33			-6.178,01	01/324-2			60000000
11/12/2013	04	04	PAGO FRA. (PROVEEDOR RECC)		500,00			-5.678,01	01/352-3			60000000
11/12/2013	04	04	PAGO FRA. 13/522144 (PROVEEDOR RECC)	13/522144	200,00			-5.478,01	01/353-1			60000000
12/12/2013	02	02	PAGO S/FRA. Nº. 13/1112345 (PROVEEDOR REC. 12)		575,33			-4.902,68	01/323-4			60000000
12/12/2013	04	04	PAGO FRA. (PROVEEDOR RECC)		300,00			-4.602,68	01/352-5			60000000

Para Marcar el apunte como Punteado o Desmarcarlo Pulsar Doble Click en P (Punteo) o F6

Refrescar Punteos (CTRL+R)

Nº Reg: 41

Ver Cartera

	PERIODO	GENERAL
DEBE	16.403,66	16.403,66
HABER	16.808,00	16.808,00
SALDO	-404,34	-404,34

Saldo Pendiente en Cartera..... 1.726,01€

(F5) Ver Asiento (F6) Puntear/Anular

**Libro de Caja IVA: PAGO de FACTURAS**

**Libro de Caja IVA: PAGO de FACTURAS**

Cuenta: 40000001 - SOCIEDAD COPP. RECC

Cuenta sujeta al Régimen Especial del Criterio de Caja (RECC)

Historial de Facturas

Facturas:  Pendientes  Pagadas  Todas

Concepto	Fecha Factura	Serie	Nº. Factura	Total Factura	Pte. Pago
S/FRA. Nº. 13/217412 (SOCIEDAD COPP. RECC)	01/05/2013	13	217412	1.757,00	575,34
S/FRA. Nº. 13/217533 (SOCIEDAD COPP. RECC)	25/05/2013	13	217533	1.650,00	1.650,00
S/FRA. Nº. 13/217840 (SOCIEDAD COPP. RECC)	12/06/2013	13	217840	2.736,00	2.736,00
S/FRA. Nº. 13/217966 (SOCIEDAD COPP. RECC)	22/07/2013	13	217966	3.762,35	3.762,35

Ver Libro de CAJA de la Factura

TOTALES... 9.905,35 € 8.723,69 €

Aceptar

Muestra todas las facturas del LIBRO de CAJA de IVA de un proveedor: Pagadas / Pendientes o Todas

# 3

## LIBRO DE CAJA IVA . LISTADOS Y CONSULTAS

### LISTADO LIBRO DE CAJA IVA

Desde **Libros Auxiliares / Libro de I.V.A.**, también se podrá **listar el Libro de Caja**, teniendo para ello las mismas posibilidades de filtrado que para el actual Libro de I.V.A., como puede observarse en la imagen siguiente:

Nº Registro	Fecha Fact.	Serie	Número	Imp. Factura	% IRPF	Imp. IRPF	Pagado Fact.	Cuenta	Nombre Cuenta	Imp. Pagado	Fecha P.
21	01/05/2013		1122541	1.726,00	2,00	31,00	1.128,00	40000001	PROVEEDOR RECC	31,00	17/12/20
22	01/05/2013		1122541	1.726,00	2,00	0,00	1.128,00	40000001	PROVEEDOR RECC	575,33	16/08/20
23	01/05/2013		1122541	1.726,00	2,00	0,00	1.128,00	40000001	PROVEEDOR RECC	100,00	17/12/20
24	01/05/2013		1122541	1.726,00	2,00	0,00	1.128,00	40000001	PROVEEDOR RECC	200,00	17/12/20
25	01/05/2013		1122541	1.726,00	2,00	0,00	1.128,00	40000001	PROVEEDOR RECC	61,67	17/12/20
26	01/05/2013		1122541	1.726,00	2,00	0,00	1.128,00	40000001	PROVEEDOR RECC	160,00	17/12/20
2	01/01/2013		12121	1.726,00	2,00	31,00	1.757,00	40000001	PROVEEDOR RECC	31,00	01/01/20

**Selección Consulta: Libro de CAJA**

**SOPORTADO (PAGOS)**       **REPERCUTIDO (COBROS)**

Selección por Fecha Cobros/Pagos  Todo el Año

Trimestre: 1  Comenzar por Nº.  
 Mes: Enero  
 Especificar: 01/01/2013 - 18/12/2013

Cuentas  Todas

Desde:

Hasta:

Serie/Número  Todas

Desde:

Hasta:

Mas >>>

De esta forma se podrá observar los movimientos de Cobros y Pagos que se han realizado indicando a que facturas pertenecen y las Bases Imponibles con sus cuotas de I.V.A. que hay que declarar teniendo en cuenta la fecha del cobro como fecha de Devengo.

## LISTADO DEL LIBRO DE CAJA.

## Listado 1. Ordenado por Cuenta y N° de Factura.

**EMPRESAS REUNIDAS, S.L.**

**LIBRO REGISTRO DE CAJA: SOPORTADO**  
*Ordenado por Cuenta y N°. Factura*

Fecha Impresión: 19/12/2013 16:35:45  
 Usuario: SYSDBA  
**EJERCICIO: 2013**

**DE ENERO A DICIEMBRE**  
**DESDE LA TODAS**  
**HASTA LA TODAS**

Pag. 1

Cuenta: 4000001 PROVEEDOR RECC				Libro de Caja			Desglose del Pago							
Datos de Factura				Nº. Reg.	Fecha Pago	Concepto	Total Pagado	B. Imponible	% IVA.	Cuota IVA.				
000269	01/05/2013	1122541	1.726,00	000021	17/12/2013	PAGO FRA. 1122541 (PROVEEDOR RECC)	31,00	25,62	21,00	5,38				
				000022	16/08/2013	PAGO FRA. 1122541 (PROVEEDOR RECC)	575,33	475,48	21,00	99,85				
				000023	17/12/2013	PAGO FRA. 1122541 (PROVEEDOR RECC)	100,00	82,65	21,00	17,35				
				000024	17/12/2013	PAGO FRA. 1122541 (PROVEEDOR RECC)	200,00	165,29	21,00	34,71				
				000025	17/12/2013	PAGO FRA. 1122541 (PROVEEDOR RECC)	61,67	50,97	21,00	10,70				
				000026	17/12/2013	PAGO FRA. 1122541 (PROVEEDOR RECC)	160,00	145,45	10,00	14,55				
				000265	01/01/2013	12121	1.726,00	000002	01/01/2013	S/FRA. Nº. 12121 (PROVEEDOR RECC)	31,00	25,62	21,00	5,38
								000003	20/05/2013	PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	575,33	475,48	21,00	99,85
000005	08/05/2013	PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	361,67					298,90	21,00	62,77				
000006	08/05/2013	PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	165,00					150,00	10,00	15,00				
000007	08/05/2013	PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	48,66					46,79	4,00	1,87				
000008	09/07/2013	PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	575,34					553,21	4,00	22,13				
000268	16/12/2013	1322212	1.726,00					000017	16/12/2013	S/FACT. Nº. 1322212 (PROVEEDOR)	31,00	25,62	21,00	5,38
								000018	16/12/2013	PAGO FACT Nº. 1322212 (PROVEEDOR)	937,00	774,38	21,00	162,62
				000019	16/12/2013	PAGO FACT Nº. 1322212 (PROVEEDOR)	165,00	150,00	10,00	15,00				
				000020	16/12/2013	PAGO FACT Nº. 1322212 (PROVEEDOR)	624,00	600,00	4,00	24,00				
				000013	16/12/2013	S/FACT. Nº. 13/22541 (PROVEEDOR)	31,00	25,62	21,00	5,38				
000267	16/12/2013	13/022541	1.726,00	000014	16/12/2013	PAGO FACT Nº. 13/22541 (PROVEEDOR)	937,00	774,38	21,00	162,62				
				000015	16/12/2013	PAGO FACT Nº. 13/22541 (PROVEEDOR)	165,00	150,00	10,00	15,00				
				000016	16/12/2013	PAGO FACT Nº. 13/22541 (PROVEEDOR)	624,00	600,00	4,00	24,00				
				000001	22/11/2013	S/FRA. Nº. 13/1112345 (PROVEEDOR)	31,00	25,62	21,00	5,38				
000271	01/05/2013	13/231001	1.726,00	000027	01/05/2013	S/FRA. Nº. 13/231001 (PROVEEDOR)	31,00	25,62	21,00	5,38				
				000028	01/06/2013	PAGO FRA. 13/231001 (PROVEEDOR)	575,33	475,48	21,00	99,85				
				000029	25/12/2013	PAGO FRA. 13/231001 (PROVEEDOR)	361,67	298,90	21,00	62,77				
				000030	25/12/2013	PAGO FRA. 13/231001 (PROVEEDOR)	165,00	150,00	10,00	15,00				
				000031	25/12/2013	PAGO FRA. 13/231001 (PROVEEDOR)	48,66	46,79	4,00	1,87				
<b>Total ( PROVEEDOR RECC )</b>							<b>7.611,66</b>	<b>6.617,87</b>		<b>993,79</b>				
<b>TOTAL GENERAL....:</b>							<b>7.611,66</b>	<b>6.617,87</b>		<b>993,79</b>				

Listado 2. Ordenado por N° de Factura y Cuenta.

		EMPRESAS REUNIDAS, S.L.		Fecha Impresión: 19/12/2013 16:26:05 Usuario: SYSDBA EJERCICIO: 2013			
				DE ENERO A DICIEMBRE DESDE LA TODAS HASTA LA TODAS			
Pag. 1							
IVA N° Reg.	F. Factura	Serie/N°	Total Factura	Cuenta	Nombre	NIF/CIF	
000269	01/05/2013	1122541	1.726,00	40000001	PROVEEDOR RECC		
<b>Desglose del Pago</b>							
Libro de Caja:	N° Reg.	Fecha Pago	Concepto	Total Pagado	B. Imponible	% IVA.	Cuota IVA.
	000021	17/12/2013	PAGO FRA. 1122541 (PROVEEDOR RECC)	31,00	25,62	21,00	5,38
	000022	16/08/2013	PAGO FRA. 1122541 (PROVEEDOR RECC)	575,33	475,48	21,00	99,85
	000023	17/12/2013	PAGO FRA. 1122541 (PROVEEDOR RECC)	100,00	82,65	21,00	17,35
	000024	17/12/2013	PAGO FRA. 1122541 (PROVEEDOR RECC)	200,00	165,29	21,00	34,71
	000025	17/12/2013	PAGO FRA. 1122541 (PROVEEDOR RECC)	61,67	50,97	21,00	10,70
	000026	17/12/2013	PAGO FRA. 1122541 (PROVEEDOR RECC)	160,00	145,45	10,00	14,55
<b>Total Factura N°. 1122541</b>				<b>1.128,00</b>	<b>945,46</b>		<b>182,54</b>
IVA N° Reg.	F. Factura	Serie/N°	Total Factura	Cuenta	Nombre	NIF/CIF	
000265	01/01/2013	12121	1.726,00	40000001	PROVEEDOR RECC		
<b>Desglose del Pago</b>							
Libro de Caja:	N° Reg.	Fecha Pago	Concepto	Total Pagado	B. Imponible	% IVA.	Cuota IVA.
	000002	01/01/2013	S/FRA. N° 12121 (PROVEEDOR RECC)	31,00	25,62	21,00	5,38
	000003	20/05/2013	PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	575,33	475,48	21,00	99,85
	000005	08/05/2013	PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	361,67	298,90	21,00	62,77
	000006	08/05/2013	PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	165,00	150,00	10,00	15,00
	000007	08/05/2013	PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	48,66	46,79	4,00	1,87
	000008	09/07/2013	PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	575,34	553,21	4,00	22,13
<b>Total Factura N°. 12121</b>				<b>1.757,00</b>	<b>1.550,00</b>		<b>207,00</b>

Listado 3. Ordenado por N° de Factura y Cuenta.

		EMPRESAS REUNIDAS, S.L.		Fecha Impresión: 19/12/2013 16:30:15 Usuario: SYSDBA EJERCICIO: 2013								
				DE ENERO A DICIEMBRE DESDE LA TODAS HASTA LA TODAS								
Pag. 1												
Fecha del Pago: 01/01/2013												
Datos de Factura			Libro de Caja									
N° Reg.	Fecha	N° Fact.	Total Fact.	N° Reg.	Cuenta	Nif	Concepto	Total Pagado	B. Imponible	% IVA.	Cuota IVA.	
000265	01/01/2013	12121	1.726,00	000002	40000001		S/FRA. N° 12121 (PROVEEDOR RECC)	31,00	25,62	21,00	5,38	
<b>Total Pagado el 01/01/2013</b>								31,00	25,62	5,38		
Fecha del Pago: 01/05/2013												
Datos de Factura			Libro de Caja									
N° Reg.	Fecha	N° Fact.	Total Fact.	N° Reg.	Cuenta	Nif	Concepto	Total Pagado	B. Imponible	% IVA.	Cuota IVA.	
000271	01/05/2013	11231001	1.726,00	000027	40000001		S/FRA. N° 11231001 (PROVEEDOR RECC)	31,00	25,62	21,00	5,38	
<b>Total Pagado el 01/05/2013</b>								31,00	25,62	5,38		
Fecha del Pago: 08/05/2013												
Datos de Factura			Libro de Caja									
N° Reg.	Fecha	N° Fact.	Total Fact.	N° Reg.	Cuenta	Nif	Concepto	Total Pagado	B. Imponible	% IVA.	Cuota IVA.	
000265	01/01/2013	12121	1.726,00	000005	40000001		PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	361,67	298,90	21,00	62,77	
000265	01/01/2013	12121	1.726,00	000006	40000001		PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	165,00	150,00	10,00	15,00	
000265	01/01/2013	12121	1.726,00	000007	40000001		PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	48,66	46,79	4,00	1,87	
<b>Total Pagado el 08/05/2013</b>								575,33	495,69	79,64		
Fecha del Pago: 20/05/2013												
Datos de Factura			Libro de Caja									
N° Reg.	Fecha	N° Fact.	Total Fact.	N° Reg.	Cuenta	Nif	Concepto	Total Pagado	B. Imponible	% IVA.	Cuota IVA.	
000265	01/01/2013	12121	1.726,00	000003	40000001		PAGO FRA. 12121 (PROVEEDOR RECC)	575,33	475,48	21,00	99,85	
<b>Total Pagado el 20/05/2013</b>								575,33	475,48	99,85		
Fecha del Pago: 01/06/2013												
Datos de Factura			Libro de Caja									
N° Reg.	Fecha	N° Fact.	Total Fact.	N° Reg.	Cuenta	Nif	Concepto	Total Pagado	B. Imponible	% IVA.	Cuota IVA.	
000271	01/05/2013	11231001	1.726,00	000028	40000001		PAGO FRA. 11231001 (PROVEEDOR RECC)	575,33	475,48	21,00	99,85	
<b>Total Pagado el 01/06/2013</b>								575,33	475,48	99,85		
ACUMULADOS.....									1.787,39	230,10	1.497,89	

**RESUMENES DE IVA Y RESUMENES DE CAJA DE IVA**



EMPRESAS REUNIDAS, S.L.

Fecha: 19/12/2013 16:12:57  
 Usuario: SYSDBA

**RESUMEN LIBRO DE CAJA: SOPORTADO**

EJERCICIO    2013

DESDE LA

HASTA LA

Tipo de Iva	Tipo	Base Imponible	Importe I.V.A.	Total Pagado
1 SUPER-REDUCIDO AL 4%	Normal	1.846,79	73,87	1.920,66
3 GENERAL AL 21%	Normal	4.025,63	845,37	4.871,00
96 REDUCIDO AL 10%	Normal	745,45	74,55	820,00
<b>TOTALES IVA.</b>		<b>6.617,87</b>	<b>993,79</b>	<b>7.611,66</b>

LISTADO DEL LIBRO RESUMEN DE CAJA.

LISTADO DEL LIBRO RESUMEN DE I.V.A.



EMPRESAS REUNIDAS, S.L.

Fecha: 19/12/2013 16:21:05

Usuario: SYSDBA

**RESUMEN LIBRO DE IVA: SOPORTADO**

EJERCICIO	2013
DE ENERO	A DICIEMBRE
DESDE LA	TODAS
HASTA LA	TODAS

Tipo de Iva	Tipo	RECC	Base Imponible	Importe I.V.A.	Importe Rec.	Base + Impuestos
<b>RESUMEN FACTURAS SIN CRITERIO DE CAJA</b>						
1 SUPER-REDUCIDO AL 4%	Normal	NO	25.847,46	1.033,89		26.881,35
2 REDUCIDO AL 12%	Normal	NO	614,29	73,71		688,00
3 GENERAL AL 21%	Normal	NO	22.513,49	4.727,84		27.241,33
96 REDUCIDO AL 10%	Normal	NO	300,00	30,00		330,00
<b>TOTALES IVA.</b>			<b>49.275,24</b>	<b>5.865,44</b>		<b>55.140,68</b>
<b>RESUMEN FACTURAS CON CRITERIO DE CAJA</b>						
1 SUPER-REDUCIDO AL 4%	Normal	SI	3.600,00	144,00		3.744,00
3 GENERAL AL 21%	Normal	SI	4.800,00	1.008,00		5.808,00
96 REDUCIDO AL 10%	Normal	SI	900,00	90,00		990,00
<b>TOTALES IVA.</b>			<b>9.300,00</b>	<b>1.242,00</b>		<b>10.542,00</b>
<b>TOTALES IVA.</b>			<b>58.575,24</b>	<b>7.107,44</b>		<b>65.682,68</b>

Hoja1. del Modelo 303.



Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Impuesto sobre el Valor Añadido**

Autoliquidación

Modelo

303

---

**Identificación (1)**

NIF  Apellidos y Nombre o Razón social

**Criterio de Caja**

	SI	NO
¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado? .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Es autoliquidación conjunta? .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente periodo de liquidación? .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)? .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Devengo (2)** Ejercicio     Periodo

Espacio reservado para numeración por código de barras

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso ..... Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este período indique el tipo de autoliquidación ..... Preconcurso   
Postconcurso

**Concurso Acreedores**

---

**Liquidación (3)**

**Régimen general**

**IVA devengado**

Régimen general .....

Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios .....

Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom) .....

Modificación bases y cuotas .....

Recargo equivalencia.....

Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia .....

Base imponible		Tipo %		Cuota	
01		02		03	
04		05		06	
07		08		09	
10				11	
12				13	
14				15	
16		17		18	
19		20		21	
22		23		24	
25				26	

Total cuota devengada ( [03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26])... 27

---

**IVA deducible**

Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes..... 28

Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión..... 30

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes..... 32

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión..... 34

En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes..... 36

En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión..... 38

Rectificación de deducciones..... 40

Compensaciones Régimen Especial A.G. y P. .... 41

Regularización bienes de inversión..... 42

Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata..... 43

Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata..... 44

Base	Cuota
28	29
30	31
32	33
34	35
36	37
38	39
40	41
	42
	43
	44

Total a deducir ( [29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44] ) ..... 45

---

Resultado régimen general ( [27] - [45] ) ..... 46



**Agencia Tributaria**  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Impuesto sobre el Valor Añadido. Autoliquidación**

**Página 2**  
Modelo  
**303**

NIF:  Apellidos y Nombre o Razón social:

**Régimen simplificado** ← Dedicada al Régimen Especial Simplificado

**A Actividades agrícolas, ganaderas y forestales**

Actividad A <sub>1</sub>				Actividad A <sub>2</sub>			
Código	Volumen ingresos	Índice cuota	Cuota devengada	Código	Volumen ingresos	Índice cuota	Cuota devengada
Porcentaje ingreso a cuenta		Ingreso a cuenta		Porcentaje ingreso a cuenta		Ingreso a cuenta	
%		A		%		A	
Cuota soportada operaciones corrientes		Cuota anual derivada del Régimen simplificado		Cuota soportada operaciones corrientes		Cuota anual derivada del Régimen simplificado	
		B				B	

**B Actividades en régimen simplificado** (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)

Actividad B <sub>1</sub>		Actividad B <sub>2</sub>	
Epígrafe IAE		Epígrafe IAE	
Nº unidades de módulo	Importe	Nº unidades de módulo	Importe
Módulo 1		Módulo 1	
Módulo 2		Módulo 2	
Módulo 3		Módulo 3	
Módulo 4		Módulo 4	
Módulo 5		Módulo 5	
Módulo 6		Módulo 6	
Módulo 7		Módulo 7	

Cuota devengada operaciones corrientes .....	C		
Reducciones .....	D		
Índice corrector de actividades de temporada .....	Z		
Porcentaje ingreso a cuenta .....	E		%
Ingreso a cuenta* ((C) - (D)) x (E) .....	F		
* Ver instrucciones para actividades de temporada y accesorias			
Suma de ingresos a cuenta del conjunto de actividades (A <sub>1</sub> + A <sub>2</sub> + A <sub>3</sub> + ... + F <sub>1</sub> + F <sub>2</sub> + F <sub>3</sub> + ...)	47		

Cuotas soportadas operaciones corrientes .....	G		
Índice corrector de actividades de temporada .....	H		
RESULTADO ((C) - (D) - (G)) x (H) .....	I		
Porcentaje cuota mínima .....	J		%
Devolución cuotas soportadas otros países .....	K		
Cuota mínima .....	L		
Cuota anual derivada régimen simplificado .....	M		

Suma de cuotas derivadas régimen simplificado del conjunto de actividades (B <sub>1</sub> + B <sub>2</sub> + ... + M <sub>1</sub> + M <sub>2</sub> + ...)	48		
Suma de ingresos a cuenta realizados en el ejercicio .....	49		
Resultado ((48) - (49)) .....	50		

**Cuotas devengadas**

Adquisiciones intracomunitarias de bienes .....	51		
Entregas de activos fijos .....	52		
IVA devengado por inversión del sujeto pasivo .....	53		
Total cuota resultante: Si 1T, 2T, 3T: ((47) + (51) + (52) + (53)) .....	54		
Si 4T: ((50) + (51) + (52) + (53)) .....			

**IVA deducible**

Adquisición o importación de activos fijos .....	55		
Regularización bienes de inversión .....	56		
Total IVA deducible ((55) + (56)) .....	57		

Resultado régimen simplificado ((54) - (57)) .....

58

